

Orientación de la redistribución del Distritos Sanitario de Novato: Criterios, datos y proceso

**Karin Mac Donald
Q2 Data & Research, LLC**



13 de septiembre de 2021

Mapa vial



- Introducción y antecedentes
- ¿Qué es la redistribución?
- Leyes que rigen la redistribución
- Criterios para la redistribución
- Línea de tiempo del proceso
- Cómo participar

Introducción y antecedentes

- En 2019, el Distrito Sanitario de Novato (NSD) pasó de elecciones generales a elecciones por división
- NSD ahora tiene 5 Divisiones electorales para su Junta Directiva
- Los miembros de la junta deben vivir en su distrito para ser elegibles para representarlo.
- Los votantes de cada división eligen al miembro de la Junta que los representa.
- La Junta Directiva supervisa el proceso de redistribución y es responsable de adoptar los nuevos distritos.

Distritos versus redistribritación

La creación de distritos es el proceso de creación de distritos donde antes no había ninguno.

La redistribritación es el proceso de ajustar los límites existentes del distrito.

La redistribritación suele ocurrir cada 10 años después de la publicación del censo decenal.

Los datos del censo decenal se utilizan para igualar las poblaciones de los distritos

La redistribritación de distritos brinda la oportunidad de que los distritos existentes cumplan con todos los criterios de redistribritación.

Leyes que rigen la redistribución de distritos en California

- Constituciones de EE. UU. Y CA
- Ley Federal
 - Ley de derechos de voto
- Código Electoral de California

Código Electoral de California para Distritos Especiales

- Las Secciones 22000 - 22001 del Código Electoral de CA tratan la Redistribución para el Distrito Especial
- Describe el proceso, los criterios y los plazos
- 2 reuniones obligatorias
- Al menos 1 audiencia de opinión pública
- 1 audiencia pública para votar la adopción del mapa

¿Cuáles son los criterios de mapeo?

1. Cumplimiento de la Constitución de EE. UU. y CA (población equitativa)
2. Cumplimiento de la Ley Federal de Derechos Electorales (minorías étnicas y de raza)
3. Topografía
4. Geografía
5. Cohesión, contigüidad, integridad y compacidad del territorio
6. Comunidades de interés

Criterio 1: Constituciones de EE. UU. Y CA

La Constitución de los Estados Unidos requiere que los distritos tengan poblaciones razonablemente iguales

"Una persona, un voto"

Decimocuarta Enmienda (Igualdad de protección)

Prohíbe la discriminación intencional porque es una violación de la igualdad de protección (la jurisdicción trata a los residentes de manera diferente debido a la raza y, por lo tanto, no les otorga la misma protección según la ley).

15a Enmienda

Prohíbe la discriminación racial en la votación.

¿Cuál es la población ideal por distrito?

Población ideal por distrito =

Población total ÷ # de distritos

- **Los distritos se igualan con el recuento de todas las personas del censo decenal**
 - **Distrito Sanitario de Novato 2020 Población: 57,488**
- **¿Población ideal para las divisiones NSD?**
 - **Población total ÷ cinco divisiones = población ideal**
 - **$57.488 \div 5 = 11.497$ personas por distrito**

¿Qué tan igual es igual?

- Diferentes estándares para diferentes jurisdicciones
 - Distritos del Congreso sometidos a un "escrutinio estricto"
 - Los distritos de nivel inferior tienen más flexibilidad
- Los distritos especiales deben ser razonablemente iguales
 - Se permite alguna desviación por encima y / o por debajo de la población ideal
 - Generalmente se usa hasta $\pm 5\%$ en cumplimiento de la Ley Federal de Derechos Electorales
 - Población ideal: 11,497 \pm 574 personas

Desviación de Población Por División Actual

División 1 ~ +1.13%

División 2 ~ +9.02%

División 3 ~ -4.45%

División 4 ~ -0.27%

División 5 ~ -5.43%

Criterio 2: Ley Federal de Derechos Electorales, *Sección 2*

- Prohíbe la negación o la limitación de los derechos de voto por motivos de raza o idioma minoritario. (42 USC § 1973)
 - La FVRA define la “minoría lingüística” como herencia asiática, nativa americana, nativa de Alaska o española. No se aplica a otros grupos lingüísticos.
- Prohíbe las prácticas que tengan el propósito o el efecto de discriminar por motivos de raza o idioma minoritario.
- Se aplica a TODAS las jurisdicciones que realizan elecciones

FVRA y redistribución de distritos: dilución de votos

- Los sistemas electorales pueden limitar la "capacidad de elegir al candidato de su elección" por parte de una clase protegida de votantes de varias formas:
- Ejemplo: los sistemas electorales generales pueden hacer imposible que incluso un gran grupo minoritario elija un candidato de su elección, cuando la mayoría vota en contra.
- Ejemplo: los distritos uninominales se pueden dibujar de manera que se minimice la capacidad de los votantes para elegir al candidato de su elección.
- Se dice que los sistemas que limitan la capacidad de elegir de esta manera "diluyen" la fuerza de voto de las minorías.

Sección 2 de la FVRA: Métodos de dilución de votos

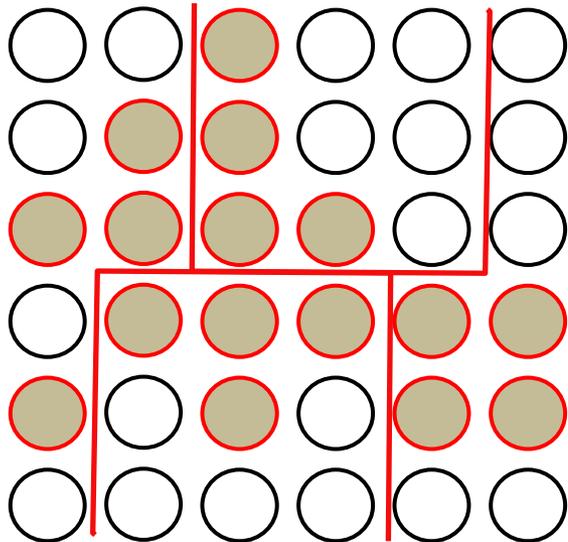
Un plan de redistribución puede diluir la votación la fuerza de las minorías protegidas a través de dos maneras principales:

1. “Agrietamiento”:
dividir una concentración de población minoritaria protegida políticamente viable para que no constituya una mayoría en ningún distrito.

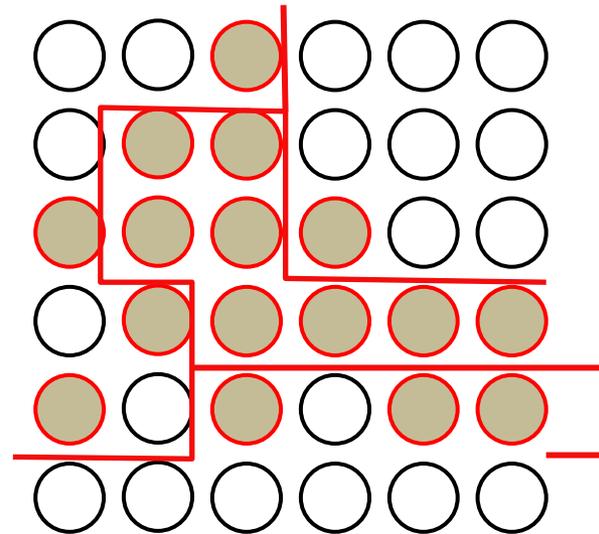
2. “Embalaje”: atraer a una alta proporción de la población minoritaria protegida a un distrito cuando podría ser políticamente viable en más de un distrito

Sección 2 de la FVRA: Métodos de dilución de votos

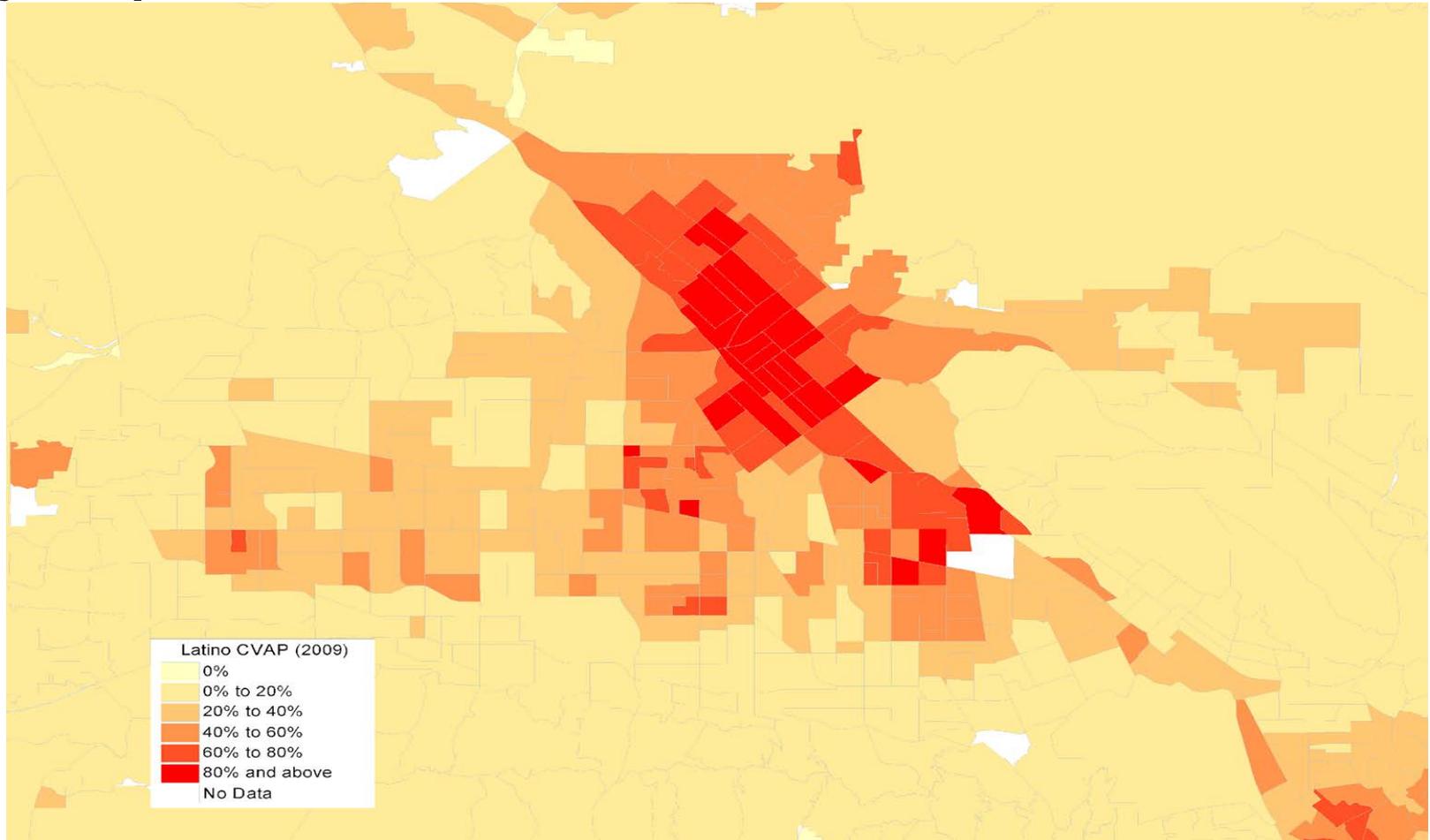
"Agrietamiento"



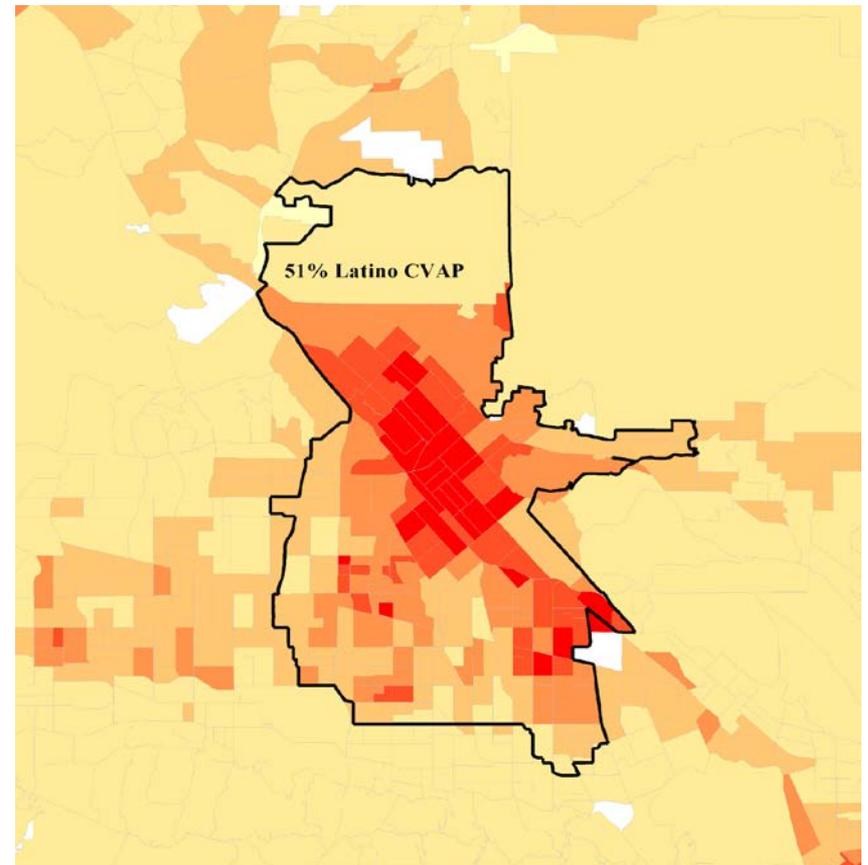
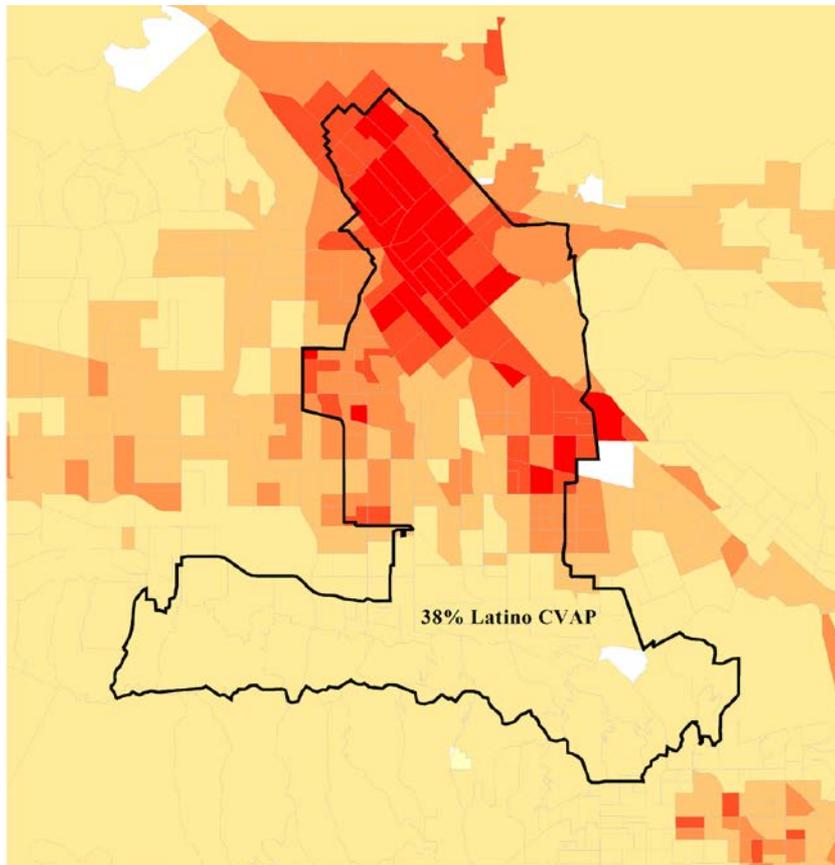
"Embalaje"



Ejemplo de dilución de votos minoritarios



Dos formas de abordar esta área



Criterio 2: Ley Federal de Derechos Electorales

Hay dos partes para cumplir con FVRA:

- Medir / analizar
 - Experto realiza un análisis de votación racialmente polarizada (RPV)
 - Trabajar con expertos y asesores para tomar decisiones sobre distritos mayoritarios / minoritarios
- Dibujar una división
 - Trabajar con el consultor de redistribución de distritos para construir divisiones que cumplan con la FVRA

Raza y redistribución de distritos

- Las opiniones de la Corte Suprema han limitado el papel que puede jugar la raza en la elaboración de mapas electorales
- La raza no puede ser el factor predominante en el dibujo lineal.
- La raza no debe subyugar los “principios de [re] distritos tradicionales” (Contigüidad, Comunidades de interés, etc.)
- La apariencia del distrito (compacidad) ha sido importante en algunos casos.

Criterios 3 y 4: Topografía y Geografía

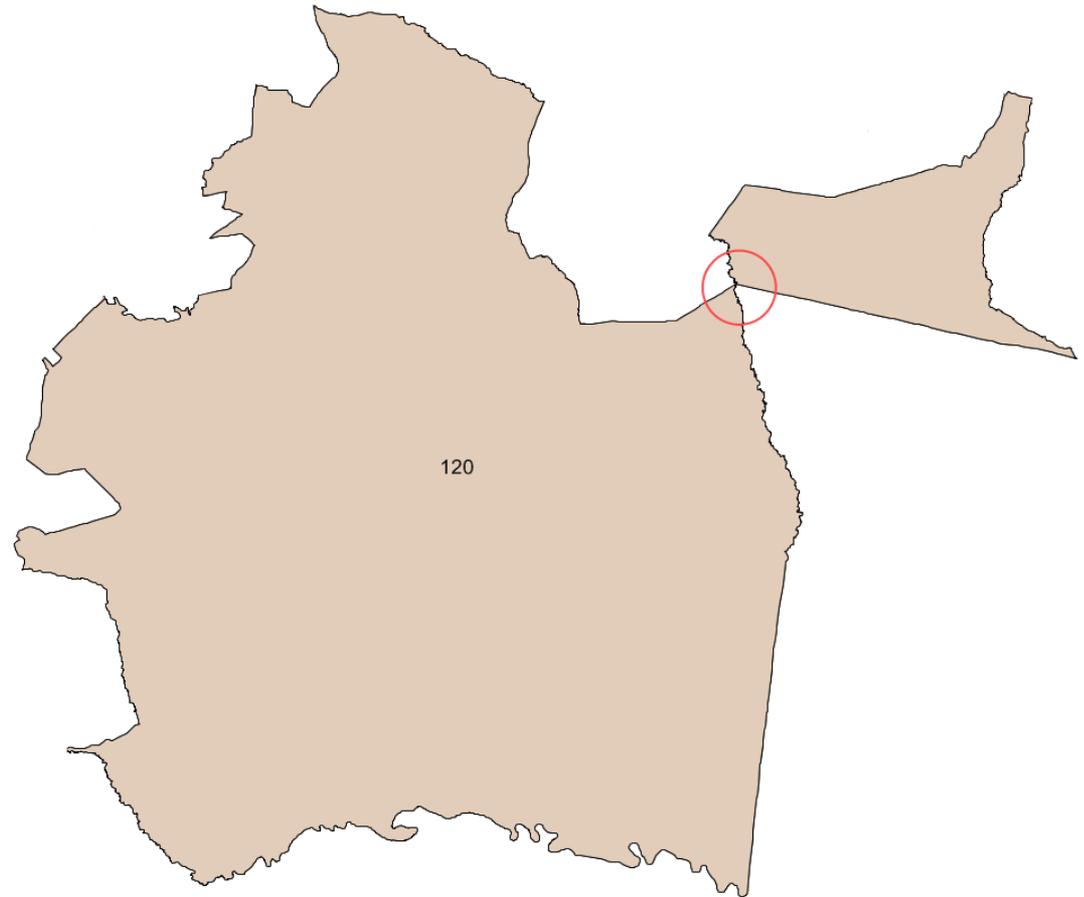
- Estos son criterios geográficos
- Las líneas divisorias deben tener sentido geográfico y topográfico
- Siga los límites naturales y artificiales
- Ej: respetar carreteras, características naturales

Criterio 5: Contigüidad y compacidad

- **Contigüidad:** un distrito en el que todas las partes deben ser adyacentes a otra parte.
en otras palabras...
- Un distrito en el que se puede viajar desde cualquier lugar a cualquier otro lugar sin cruzar los límites del distrito.
- La ley de California especifica que las áreas que se unen solo en los puntos de las esquinas contiguas no son contiguas
- y eso:
- Las áreas que están separadas por agua y no conectadas por un puente, túnel o servicio regular de ferry no son contiguas.

Criterio 5: Contigüidad

NO se permite la
contigüidad de puntos



Criterio 5: Contigüidad y compacidad

- **Compacidad:** No omite las áreas cercanas de población en favor de poblaciones más distantes
- Se supone que "protege contra todo tipo de manipulación"
"las desviaciones drásticas de la compacidad son una señal de que algo puede estar mal"
 - Karcher v. Daggett, 462 Estados Unidos 725 (1983)
- Las quejas más comunes provienen de las apariencias:
 - ¿Un distrito se ve "raro"?
- "Enfoque de vistazo" "las apariencias importan"
 - Shaw v. Reno, 509 U.S. 630 (1993)

Criterio 6: Comunidades de interés (COI)

- El concepto de “**Comunidad de interés**” se describe generalmente como un área geográfica compuesta por residentes que comparten intereses similares.

Las comunidades de interés son definidas por aquellos familiarizados con la comunidad ...

- La ley no limita los tipos de intereses que pueden vincular a una comunidad.
- Depende de quienes viven o trabajan con una comunidad identificar y establecer los intereses que la unen.
- Los intereses no necesitan limitarse a la situación actual, sino que también pueden incluir objetivos comunes.

¿Qué intereses comunes unen a una COI?

➤ Intereses económicos

- *Situación actual:* empleo común u oportunidades económicas (o falta de ellas).
- *Objetivos:* ampliar oportunidades, desarrollo, generar empleo y negocios, etc.

➤ Intereses sociales

- *Situación actual:* escuelas, cultura, transporte, parques
- *Objetivos:* mejorar las oportunidades de recreación o la seguridad pública, etc.

Documentar una COI

Por favor conteste a las siguientes preguntas:

- Describa lo que define su COI
 - ¿Qué une a su comunidad?
 - ¿Cuál es su misión o sus puntos en común?
 - También puede explicar qué es diferente fuera de los límites de su comunidad de interés.
- ¿Dónde se encuentra su comunidad en NSD?
 - Cree un mapa de los límites (use drawmycacommunity.org, mapas de Google, programa de mapas GIS, papel, etc.) o
 - Escriba los límites

Descripción general de la línea de tiempo

- **Reunión 1: Lanzamiento**
 - Resumen de criterios y proceso
 - recibir aportaciones e instrucciones
 - ¡Esta noche! 13 de septiembre de 2021 a las 5:30 pm
- **Reunión 2: Mapeo en vivo**
 - Mostrar opciones de mapa con ajustes en vivo en persona, finalizar mapa
 - 11 de octubre de 2021 a las 5:30 pm
- **Reunión 3: Retroalimentación / Voto**
 - Votación final para adoptar el mapa
 - 8 de noviembre de 2021 a las 5:30 pm

¿Por qué debería participar usted?

- Para asegurarnos de que conocemos su comunidad de interés.
- Dar voz a su comunidad y asegurarse de que tenga igual acceso al proceso político.
- Para alentar a los ciudadanos a registrarse, votar y mantenerse comprometidos políticamente.
- Para ayudar a dar forma a un plan de redistribución que brinde a las comunidades una oportunidad significativa para elegir candidatos que representen sus intereses en temas que son importantes para sus vidas.

Involúcrese y aprenda más

- **¿Qué debería compartir usted?**
- ¿Cuál es su comunidad de interés? ¿Qué une a su comunidad?
- ¿Dónde está su COI? Sea específico en su geografía
- **¿Cómo enviar su opinión?**
- Durante una audiencia el 11 de octubre y el 8 de noviembre de 2021
- Por escrito:
- Por correo electrónico a info@novatosan.com
- Por correspondencia escrita a: Novato Sanitary District, 500 Davidson Street, Novato CA, 94945
- Por teléfono - (415) 892-1694

**!!! GRACIAS
POR PARTICIPAR !!!**

